

## RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS.-

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cieza, en sesión de fecha 4 de febrero de 2019, acordó convocar un proceso de selección para la provisión en propiedad de 1 plaza de Agente de Policía Local, por el sistema de concurso de méritos, por Movilidad, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2018. Dicha convocatoria y Bases, fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 52/2019, de 4 de marzo. A este proceso de selección, se le ha sumado otra plaza que ha quedado vacante, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2019, de conformidad con lo previsto en la Base Primera de las reguladoras de dicho proceso. Una vez finalizado el plazo previsto para la presentación de solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo y de acuerdo con lo previsto en las Bases Cuarta y Quinta de las que regulan el procedimiento de selección, la Concejala que suscribe, Concejala Delegada de Recursos Humanos, en virtud de las delegaciones realizadas por el Sr. Alcalde mediante Resolución de fecha 13 de enero de 2017,

### HA RESUELTO

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección convocado por el Ayuntamiento de Cieza para la provisión en propiedad de 2 plazas de Agente de Policía Local, por el sistema de concurso de méritos, por Movilidad:

#### ADMITIDOS:

Nº	Apellidos y nombre	D.N.I.
1	CONESA HIDALGO, GABRIEL	*****821R
2	HERNÁNDEZ ALCARAZ, ALEJANDRO	*****567K
3	LÓPEZ SOTO, JAVIER	*****173A
4	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, VÍCTOR	*****677T
5	SÁNCHEZ GUARDIOLA, MIGUEL ÁNGEL	*****318J
6	SAORÍN ROS, JOSÉ ANTONIO	*****027D

**EXCLUIDOS:**

Nº	Apellidos y nombre	D.N.I.	Causa de exclusión
1	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, RAUL	*****121Y	1
2	GARCÍA RIQUELME, ISAAC	*****375T	1

**(\*) Causas de Exclusión:**

**(1)** No presenta Declaración responsable de tener la condición física adecuada para la realización de las pruebas físicas exigidas en el proceso de selección o bien, certificado médico acreditativo de tal situación.

**SEGUNDO.-** Conceder un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cieza, para la subsanación de posibles defectos, de conformidad con el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, considerándose elevada a definitiva la lista si no hubiera reclamaciones, sin necesidad de nueva publicación.

**TERCERO.-** Designar, de conformidad con la Base Quinta de las que regulan el proceso selectivo, como miembros del Tribunal de Calificación, los que a continuación se relacionan:

<i>Presidente:</i>	Titular:	Miguel Quijada López.
	Suplente:	Bartolomé Buendía Martínez.
<i>Secretario:</i>	Titular:	Piedad Gómez Marín-Blázquez.
	Suplente:	Silvia Guirao Moreno.
<i>Vocales:</i>	Titular:	M <sup>a</sup> José Hernández García.
	Suplente:	Blas Camacho Prieto.
	Titular:	Antonio González Arenas.
	Suplente:	Andrés Marín Sánchez.
	Titular:	Juan José Pérez Hernández.
	Suplente:	José Pascual Lucas Fernández.

**CUARTO.-** Fijar para la realización de las *Pruebas de Aptitud Psíquica*, el día 26 de junio de 2019, a las 9:30 horas, en el Ayuntamiento de Cieza.

**Lo manda y firma, M<sup>a</sup> Jesús López Moreno, Concejala Delegada de Recursos Humanos.**

La Concejala de Recursos Humanos